

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES (CEPCI) DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EL EN EL INEA - OFICINAS NORMATIVAS PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, de conformidad con el Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, se presenta el **Detalle de Actividades realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020).**

Con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por la COVID-19, el CEPCI en las oficinas normativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), implementó actividades digitales para dar cumplimiento al PAT-2020, compartiendo información con diversas plataformas tecnológicas gubernamentales, que permitieron cumplir con las actividades programadas.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- **A.** Los integrantes del CEPCI aprobaron en enero de 2020, el Informe anual de actividades 2019 y, al inicio de marzo, el Programa Anual de Trabajo 2020; ambos documentos se incorporaron al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación con los Comités de Ética (SSECCOE).
- B. El Programa Anual de Trabajo 2020, se integró con los temas siguientes:

I. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Meta: Al menos 15% de las personas servidoras públicas del INEA han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia Ética, e Integridad Pública, o Prevención de Conflictos de Intereses.

- Durante el año 2020, se estableció como valor absoluto 112 personas servidoras públicas a capacitar que laboran en oficinas normativas del INEA.
- El valor absoluto de las 112 personas, se obtuvo de calcular que al menos el 15% de las personas servidoras públicas de oficinas normativas del INEA, reciban una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de Ética e Integridad o Prevención de Conflictos de Intereses.

Nexico 2021 Año de la Independencia



- La meta asignada se calculó de acuerdo con el criterio establecido por la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) para el periodo 2020-2024, el cual establece que se debe capacitar el total del personal de oficinas normativas (560), correspondiendo 112 por año.
- El logro alcanzado de **172**% de la actividad de Capacitación y Sensibilización en el 2020, se obtuvo de calcular el número de **193 personas capacitadas** en la modalidad virtual, entre las 112 personas servidoras públicas a capacitar durante el 2020.
- Se realizaron gestiones ante la Secretaría de la Función Pública, CONAPRED e INMUJERES para que, a través de sus respectivas plataformas, capacitaran al personal en diversos temas en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Intereses.
- En total se impartieron **34** eventos de formación, obteniendo **455** constancias de participación.
- En oficinas normativas 193 personas servidoras públicas, realizaron uno o más cursos de capacitación.
- En los eventos de formación, se contó con la participación del personal institucional siguiente:
 - ✓ **Directivos: 44** que representan el 26.15%
 - ✓ Personal Operativo: 149 que corresponden al 73.85%

Logro alcanzado en relación con la meta establecida: 172%

II. DIFUSIÓN

Meta: Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI).

Con el propósito de impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del INEA, en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de conflictos de intereses, se gestionó:

• La difusión de 20 infografías de los temas programados por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), enviadas durante los meses de abril 2, mayo 3, julio 2, septiembre 3, octubre 2, noviembre 2 y diciembre 6.





- La difusión se realizó a través de las cuentas de correo a todo el personal de oficinas normativas del INEA.
- La difusión de las infografías se realizó con el apoyo de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas.

Se logró el 100% de la difusión de los temas programados.

III. ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERESES

Meta: Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 diciembre de 2020, **en el CEPCI no se recibieron quejas o denuncias.**

IV. OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.

En el PAT 2020 se incorporaron para su cumplimiento seis actividades administrativas como tareas inherentes al CEPCI, mismas que se detallan a continuación:

- 1) Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de: febrero, junio y octubre de 2020.
- 2) Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal del organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.
- **3)** Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.
- **4)** Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.

Néxico 2021 Año de la Independencia



- 5) Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del Organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.
- 6) Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y, en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.

Logro de cumplimiento: Se atendieron las actividades de gestión establecidas en el programa anual registrado en el SSECCOE, que en línea pudieron llevarse a acabo. Una vez que se apruebe el Código de Conducta y se reanuden actividades, se rendirá protesta y se suscribirán las cartas compromiso.

A continuación, se mencionan dos acciones de gestión programadas en 2020, que el CEPCI considera significativas:

- 1. Elaboración del proyecto de los documentos sustantivos del Comité:
 - Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
 - Código de Conducta del INEA.
 - Procedimiento para atender las Quejas y Denuncias presentadas ante los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del INEA.
 - Protocolo de atención de Quejas y Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

Cabe mencionar que, en la elaboración de los proyectos, se tuvo la asesoría del Órgano Interno de Control y la participación de los presidentes y secretarios técnicos de los Comités de Ética de Prevención y Conflictos de Intereses en las Unidades de Operación. Lo anterior, con el propósito de que los documentos citados tengan como alcance tanto al personal de las oficinas normativas, como al personal de las unidades de operación.

Los documentos se someterán a la aprobación del CEPCI, del COMERI y de la Junta de Gobierno, previa revisión de la Dirección General. Una vez que sean aprobados por las instancias mencionadas, se harán del conocimiento de las personas servidoras públicas del INEA para su cumplimiento.

Por esta circunstancia los documentos actualizados en 2019 se ratificaron y se incorporaron al Sistema.

Mexico 2021 Año de la Independencia



2. Se incorporaron al SSECCOE las evidencias del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo y dos Actas de las Sesiones Extraordinarias, celebradas con fechas 15 de enero y 23 de diciembre del 2020.

Logro de cumplimiento: Se atendieron el 100% de las actividades de gestión establecidas en el programa anual registrado en el SSECCOE, relativas a la actualización de documentos normativos y al registro de evidencias de las sesiones de trabajo del CEPCI.

V. MEJORA DE PROCESOS

Meta: Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.

Se seleccionaron del *Mapa de Riesgos de Integridad Institucional*, cinco de los ocho riesgos presentes en los principales procesos sustantivos del Organismo a fin de que se aplicara la mejora correspondiente, siendo éstos los siguientes:

- 1) Actos de corrupción presentados en los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación sin ser denunciados.
- 2) Meta de formación de figuras educativas incumplida por parte de los institutos estatales y unidades de operación.
- **3)** Inicio de la atención educativa inoportuna en caso de que el procedimiento administrativo de plazas se realice fuera de tiempo y forma en el Sistema Nacional de Plazas Comunitarias (SINAPLAC).
- **4)** Plazas Comunitarias creadas o reubicadas sin cumplir las características de la normatividad vigente.
- 5) Logística para la producción y distribución de módulos educativos operada con áreas de oportunidad.

Aun cuando en el 2020 la operación del Instituto se realizó en condiciones distintas debido a las medidas implementadas para contener la propagación del coronavirus COVID-19, no se presentaron riesgos éticos en los procesos enunciados.

VI. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN OFICINAS NORMATIVAS Y UNIDADES DE OPERACIÓN

En atención a la solicitud realizada por la UEIPPCI, durante octubre de 2020 participaron 1,805 personas servidoras públicas de las oficinas normativas y unidades de operación en la

Página 5 de 8





encuesta para evaluar el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, que representan el 86.36% respecto de las 2,090 personas del INEA conforme al Registro Único de Servidores Públicos (RUSP).

La UEIPPCI realizó la evaluación de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los quince principios y seis valores del Código de Ética 2020. El resultado comunicado a los Comités de Ética de oficinas normativas y de las unidades de operación del INEA en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, es el siguiente:

P R I N	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de	Oficinas Normativas	Baja California	CDMX	Michoacán	Nuevo León	Querétaro
	Legalidad	8.43	8.91	7.68	8.75	8.40	8.39
	Honradez	8.26	9.03	7.91	8.63	8.52	8.35
	Lealtad	8.28	8.92	8.03	8.58	8.50	8.33
	Imparcialidad	8.26	9.03	7.95	8.56	8.41	7.85
	Eficiencia	8.34	8.94	7.89	8.68	8.84	8.40
С	Economía	8.39	9.04	8.06	8.72	8.79	8.46
Ī	Disciplina	8.28	8.87	7.84	8.62	8.43	8.22
P	Profesionalismo	8.35	8.94	7.93	8.60	8.60	8.12
o	Objetividad	8.16	8.83	7.81	8.48	8.55	8.02
S	Transparencia	8.56	9.16	8.26	8.85	8.78	8.55
	Rendición de cuentas	8.24	8.90	7.73	8.54	8.44	8.00
	Competencia por mérito	7.67	8.53	7.09	8.33	7.96	7.48
	Eficacia	8.38	8.98	7.95	8.67	8.53	8.31
	Integridad	8.28	8.95	8.07	8.60	8.50	8.24
	Equidad de género	8.46	9.14	8.16	8.80	8.48	8.37
V	Igualdad y no discriminación	8.67	9.24	8.39	8.75	8.87	8.54
A L O R E S	Respeto	8.57	9.27	8.29	8.64	8.88	8.39
	Respeto a los Derechos Humanos	8.61	9.33	8.44	8.82	8.88	8.45
	Entorno Cultural y Ecológico	8.59	9.15	8.28	8.74	8.83	8.66
	Cooperación	8.31	9.03	7.85	8.65	8.67	8.26
	Liderazgo	8.14	8.92	7.77	8.73	8.53	7.99

En relación a la percepción del Código de Conducta en el INEA, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, informó los resultados porcentuales obtenidos y el comparativo con la Administración Pública Federal y el Sector Educativo:







Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de…	Administración Pública Federal	Sector Educativo	Dependencia o Entidad
"Conozco el Código de Conducta"	90.8	88.60	90.10
"Es claro y sencillo de entender"	91.0	88.80	89.40
"Me permite saber cómo debo actuar"	90.5	88.00	88.60

Se observa que como resultado de las respuestas de las personas servidoras públicas del INEA en oficinas normativas, el porcentaje del Indicador: **Conozco el Código de Conducta,** obtuvo un puntaje superior al obtenido en el Sector Educativo.

En comparación con la evaluación obtenida en los años 2018, 2019 y 2020, se observa un avance en el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética.

	Indicador de Percepción	2018	2019	2020
	Legalidad	7.82	8.03	8.43
	Honradez	7.6	7.93	8.26
	Lealtad	7.8	7.95	8.28
	Imparcialidad	7.61	7.73	8.26
P	Eficiencia	7.47	7.71	8.34
R	Interés Público	7.8	7.88	-
l N	Economía	-	7.75	8.39
C	Disciplina	-	7.74	8.28
ĭ	Profesionalismo	-	7.78	8.35
P	Objetividad	-	7.60	8.16
I	Transparencia	7.98	8.00	8.56
O S	Rendición de cuentas	7.53	7.61	8.24
5	Competencia por mérito	-	7.17	7.67
	Eficacia	-	7.69	8.38
	Integridad	7.74	7.63	8.28
	Cooperación	7.93	7.93	-
	Equidad de género	7.86	7.81	8.46
V	Igualdad y no discriminación	8.01	8.00	8.67
A	Respeto	8.01	8.00	8.57
L O	Respeto a los Derechos Humanos	8.12	8.01	8.61
R	Entorno Cultural y Ecológico	7.9	7.83	8.59
E	Cooperación	7.93	7.78	8.31
S	Liderazgo	7.39	7.58	8.14
TC	TAL DE RESPUESTAS VÁLIDAS	204	473	1072*

^{*}Se considera el personal de unidades de operación





C. Reporte de actividades adicionales:

- El CEPCI no recibió ninguna petición ciudadana durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
- Con motivo de la emergencia sanitaria presentada durante el año 2020, la implementación de buenas prácticas para fomentar la integridad, se sujetó a la capacitación de personal y difusión de principios y valores promovidos por la SFP.
- Durante el periodo que se reporta, no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta, por lo que no fue necesario aplicar acciones de mejora en las unidades administrativas.

CONCLUSIONES

Las personas servidoras públicas del Instituto, de acuerdo con la evaluación que realiza la Secretaría de la Función Pública, perciben que hay una creciente mejora en el cumplimiento de principios y valores respecto de los años 2018 y 2019.

Las acciones establecidas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, en oficinas normativas del INEA, dan cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Anual 2020.

Los resultados obtenidos, a pesar de la contingencia sanitaria durante el 2020, permitirán al CEPCI fortalecer e implementar nuevas acciones en el presente año 2021.

Por lo anterior, se puede afirmar que el personal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, actúa atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

